

BASES LEGALES DEL CONCURSO
“Inténtalo y Hazlo: De qué eres fan – enero 2022”

1. Definiciones

Concurso: significa el concurso “Inténtalo y Hazlo: De qué eres fan – enero 2022” que se desarrolla a través de Samsung Community (la “Comunidad” o “Samsung Community”). El Concurso estará compuesto por tres (3) retos, con cinco (5) ganadores cada uno, y está organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

Publicación: significa la publicación por el participante de una fotografía a través de la Samsung Community, que tendrá diferente temática en función del reto al que se refiera, tal y como éstos se detallan en el Apartado 7. Para poder realizar una publicación, el participante deberá haberse registrado con carácter previo en la Samsung Community.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Página del Concurso. Significa la página web del Concurso, disponible en la siguiente dirección: <https://eu.community.samsung.com/t5/int%C3%A9ntalo-y-hazlo-empieza-el-a%C3%B1o/con-p/january-es-1>.

2. Organizador

La organización del Concurso corre a cargo de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. Periodo de Vigencia

El período de vigencia del Concurso comienza el 10 de enero de 2022 y finaliza el 31 de enero de 2022 (ambos inclusive).

4. Objeto del Concurso

El objeto del Concurso es promocionar la Samsung Community.

5. Premio

5.1. Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores de uno de los tres retos que componen el Concurso, podrán obtener, cada uno, el siguiente premio (en adelante el “Premio”):

- (i) Un (1) código válido por una (1) tarjeta de regalo valorada en 50€ de El Corte Inglés, para canjear en compras en todos los establecimientos del grupo El Corte Inglés así como en la página web www.elcorteingles.es. En caso de que el importe

total de la compra sea menor que el importe de la tarjeta regalo, se podrá canjear más adelante en una nueva compra. Si el importe total de la compra es superior, el usuario deberá abonar la diferencia.

Se elegirán un total de quince (15) ganadores en el Concurso, cinco (5) para cada modalidad del reto, y quince (15) participantes reserva, cinco (5) para cada modalidad de reto, seleccionándose como ganador de cada reto, al participante con la Publicación más original, creativa y con mayor calidad.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

6. Condiciones de participación

- 6.1. Sólo podrán participar en el Concurso, usuarios registrados en la Comunidad <https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es> que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, residentes en España, que tengan una Samsung Account y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales (las "Bases").
- 6.2. La participación en el Concurso es gratuita y, por tanto, no es necesario realizar ninguna compra para participar en el mismo.
- 6.3. Solo se podrá participar una (1) vez por participante en cada uno de los tres retos del Concurso, aunque los usuarios podrán participar, cumulativamente en los tres retos que componen el Concurso. En el caso de que separticipe más de una vez en un mismo reto, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación.
- 6.4. El Concurso será anunciado a través de la Comunidad y, también, mediante un banner alojado dentro de la Aplicación.
- 6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).
- 6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.
- 6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La realización de la Publicación durante el Periodo de Vigencia del Concurso, supone la aceptación de estas Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.
- 6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. Mecánica del Concurso.

Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, registrarse en la Comunidad (si no tuviera aún una Samsung Account) y pulsar en el enlace del Concurso ubicado en la Comunidad. El Concurso será anunciado también con un banner el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic en el banner o en el enlace correspondiente, el usuario, que tendrá que estar registrado con carácter previo en la Comunidad, será redirigido a la "Samsung Community" donde estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, publique a través de la comunidad "Samsung Community" una (1) fotografía ("la **Publicación**"), según el reto en el que quiera participar, de los tres disponibles:

- **Reto 1:** una (1) fotografía demostrando ser fan de gaming. En este sentido el participante podrá, a modo de ejemplo, subir una captura de sus victorias jugando a un videojuego, una fotografía de sus pantallas de juego o de su set de gaming.
- **Reto 2:** una (1) fotografía demostrando ser fan de los likes en redes sociales. En este sentido, el participante podrá, a modo de ejemplo, subir una fotografía que le haya proporcionado muchos likes en redes sociales.
- **Reto 3:** una (1) fotografía demostrando ser fan de sí mismo. En este sentido, el participante podrá, a modo de ejemplo, subir una fotografía mostrándose a sí mismo (un selfie).

(en adelante, la "**Publicación**" o "**las Publicaciones**").

Los participantes podrán participar con una Publicación en los 3 retos cumulativamente, pero solo podrán participar con una Publicación en cada reto. El participante deberá mantener la Publicación en la Comunidad, al menos, hasta el 10 de febrero de 2022 (inclusive). No se tendrán en cuenta participaciones que incluyan imágenes de otra temática que no sean de la temática propuesta para cada uno de los retos.

8. Selección de los ganadores.

- 8.1. El 7 de febrero de 2022 (previsiblemente), un jurado compuesto por empleados de Samsung seleccionará, de común acuerdo, a los quince (15) ganadores del Concurso, cinco (5) para cada reto, y quince (15) participantes reserva, cinco (5) para cada modalidad de reto, de entre todas las Publicaciones publicadas por los participantes de conformidad con estas Bases. Se elegirán las Publicaciones más originales y creativas de la temática propuesta para cada uno de los tres retos.
- 8.2. Se elegirá un total de quince (15) ganadores, cinco (5) ganadores de cada uno de los Retos, y quince (15) participantes reserva, cinco (5) para cada modalidad de reto
- 8.3. No podrán ser seleccionados como ganadores del Concurso aquellos participantes que hayan intervenido en su organización, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. Entrega del Premio

- 9.1. Tras verificar los datos de cada participante ganador, Samsung contactará con los ganadores a través de un mensaje directo en la Comunidad Samsung, notificándole su condición de ganador.
10. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cinco (5) días desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje directo a través de Comunidad. Una vez que el participante ganador haya aceptado el premio se le enviará otro mensaje directo a través de la Comunidad con un código que el participante ganador deberá validar en www.members.inloyalty.es, donde se le darán las instrucciones para redimir el regalo. A efectos aclaratorios, <https://members.inloyalty.es> se gestiona por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante "Inloyalty"), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.
- 10.1. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva, conforme al procedimiento anterior. En caso de que el primer participante reserva no aceptara el Premio conforme a lo anterior, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al segundo participante reserva, conforme al procedimiento anterior, y así hasta agotar los participantes reserva seleccionados.
- 10.2. Si todos los ganadores o los participantes reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar cada Premio desierto.
- 10.3. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los tres ganadores o la condición de Premio desierto, se publicará en la Comunidad Samsung.

11. Derechos de propiedad intelectual, industrial o imagen

- 11.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de explotación de la Publicación, incluyendo tanto derechos de propiedad intelectual como derechos de imagen y captación de voz. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa, o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.
- 11.2. Cualquier Publicación remitida por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o

de cualquier otro tipo de terceros.

- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.

11.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

11.4. Los participantes del Concurso autorizan a Samsung a usar y explotar directamente la Publicación, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de la misma, así como el derecho de transformación para su comunicación interna por parte de Samsung.

12. Protección de datos

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-promocion-tryit-doit.pdf>.

13. General

13.1. El objeto del Concurso es promocionar el uso de la Comunidad Samsung.

13.2. Al participar, el participante acepta las siguientes condiciones (que resultarán de aplicación en la máxima medida permitida por la normativa aplicable):

- Samsung no se hace responsable de ningún problema técnico o error humano que no sea imputable a Samsung y que pueda dar lugar a que no se registre una participación, o que se pierda o se vea afectada.
- Samsung se reserva el derecho a retirar, modificar, cancelar o suspender la entrega del Premio o de alguno de sus elementos si, debido a circunstancias fuera de su control, dicho elemento ya no está disponible.
- Samsung no responderá de actos ocasionados por terceros ajenos a Samsung.
- Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.
- Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad), (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen, o (iii) por causas de fuerza mayor.
- Este Concurso se rige por la legislación española.

14. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Concurso.